

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Ushuaia, de julio de 1987.-

VISTO: El actual régimen de estacionamiento medido impuesto oportunamente en la Avenida San Martín, entre Guaraní y Yaganes; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa que regula la modalidad de la facultad de otorgar al Ejecutivo Municipal la decisión de suspender el sistema cuando razones de fuerza mayor así lo aconsejen;

Que la época invernal, concretamente la nieve y el hielo, acarrearán inconvenientes obvios con el normal control del Estacionamiento Medido que ve en perjuicio del usuario de la vía pública, no siendo intención de la medida originar o agravar problemas sino buscar el término medio que satisfaga en general a la comunidad y no desvirtue el fin perseguido en el ordenamiento del tránsito;

Que el contenido de los considerandos precedentes dan lugar a modificar el contenido del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECESE el sistema de estacionamiento para automotores por tiempo en la vía pública, en aquellos lugares en que las condiciones viales lo permitan y la demanda por parte de los usuarios lo requieran, facultándose al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando razones de fuerza mayor así lo aconsejen, especialmente en la época invernal".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º, de la Ordenanza Municipal N° 181/86 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECESE el sistema de estacionamiento para automotores por tiempo en la vía pública, en aquellos lugares en que las condiciones viales lo permitan y la demanda por parte de los usuarios lo requieran, facultándose al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

razones de fuerza mayor así lo aconsejen, especialmente en época invernal".

ARTICULO 2°.- SUSPENDESE a partir del día 23 de junio, el Estacionamiento Medido implementando sobre la Avenida San Martín entre Guaraní y Yaganes, medida extensiva hasta el 1° de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVESE.-



JORGE A. MORICONI  
a/c Secretaría



ANA ORTIZ DE CACHIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 260/87

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03-07-87.-

Ordenanza Número: 260

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

28 SET 1987

VISTO: La Ordenanza nro. 260 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO :

Que por la misma, modificase el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal nro. 181/86 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECESE el sistema de estacionamiento para automotores por tiempo en la vía pública, en aquellos lugares en que las condiciones viales lo permitan y la demanda por parte de los usuarios lo requieran, facultándose al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando por razones de fuerza mayor así lo aconsejen, especialmente en época invernal"

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 260 /87 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual, modificase el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal nro. 181/86 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECESE el sistema de estacionamiento para automotores por tiempo en la vía pública, en aquellos lugares en que las condiciones viales lo permitan y la demanda por parte de los usuarios lo requieran, facultándose al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando por razones de fuerza mayor así lo aconsejen, especialmente en época invernal"

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

// 2 ...

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 260

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

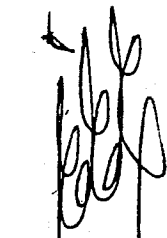
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia


// 2 ...

Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE .-

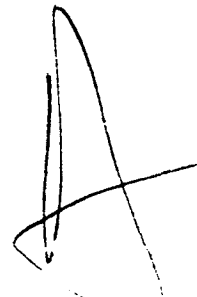
DECRETO MUNICIPAL NRO. 420 / 87.-



MELVINO JUAN

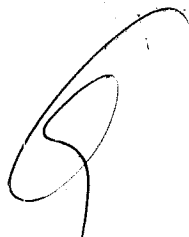


Diego 2012



CANC. ADOLFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia